



GOBIERNO DE JUJUY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN



RESOLUCION N°

278 E-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 MAR. 2026

MBNR.
EXPTE. N° 1056-1543-18

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la regularización administrativa de los Contratos de Locación de Servicios, celebrados entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Jujuy y los agentes contratados durante el periodo comprendido desde el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, obran agregados en autos, los Contratos de Locación de Servicios por el Periodo 2017;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia, como así también la Dirección Provincial de Presupuesto y de Contaduría de la Provincia, del cual surge que a los agentes se les liquidaron los haberes como personal contratado, correspondientes a los meses de Enero a Diciembre/2017;

Que, obra dictamen legal de Fiscalía de Estado, compartido por el Director Provincial de Asuntos Legales del citado organismo, mediante el cual surge que se encuentran acreditados todos los extremos fácticos legales exigidos por el Decreto Acuerdo N° 1378-G/12 en materia de contratación de personal administrativo en la modalidad de contrato de locación de servicios, por tal motivo corresponde tener por cumplido y aprobados los contratos de Locación de Servicios de los agentes mencionados en autos, desde el 1° de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017;

Por ello, y a los efectos de su regularización administrativa;

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ténganse por cumplidos los contratos de locación de servicios celebrados entre el Ministerio de Educación de la Provincia, representado por su entonces Titular, Abogada Elva Celia Isolda Calsina y los Sres.: Haydee María Tamba, D.N.I. N° 22.711.546; Amanda Gisela Tapia, D.N.I. N° 34.065.631; Analía Verónica Tapia, D.N.I. N° 22.467.179; Alvina Dora Tapia Bautista, D.N.I. N° 93.636.992; Carlos Hugo Tapia, D.N.I. N° 04.702.271; Carmen Rosa Tapia, D.N.I. N° 20.363.039; Constantina Tapia, D.N.I. N° 92.178.875; Guillermo Rodolfo Tapia, D.N.I. N° 23.582.462; Javier Oscar Tapia, D.N.I. N° 23.165.977; Liliana Rosa Tapia, D.N.I. N° 26.001.679; Ester Magdalena Tapia López, D.N.I. N° 25.357.638; Luis Hernán Tapia, D.N.I. N° 20.811.249; Marta Tapia, D.N.I. N° 13.729.471; Néstor Roberto Tapia, D.N.I. N° 26.415.536; Nora Ramona Tapia, D.N.I. N° 20.847.866; Pamela Carolina Tapia, D.N.I. N° 31.216.497; Petrona Alicia Tapia, D.N.I. N° 21.907.475; Quintina Nicolasa Tapia, D.N.I. N° 05.589.945; René Héctor Tapia, D.N.I. N° 21.576.514; Silverio Antonio Tapia, D.N.I. N° 30.420.956; Héctor Oscar Tapia, D.N.I. N° 29.223.302; Silvina Tapia, D.N.I. N° 27.629.081; Tatiana Priscila Tapia, D.N.I. N° 34.183.554; Esther del Valle Taquichiri, D.N.I. N° 22.924.227; Gladis Carolina Taquichiri, D.N.I. N° 29.630.518; Darío Efraín Tarcaya, D.N.I. N° 23.946.182; Franco Moisés Tarcaya, D.N.I. N° 25.448.821; Gabriela Fernanda Tarcaya, D.N.I. N° 31.307.960 y Abel Reinaldo Tarifa, D.N.I. N° 26.182.493 por el periodo comprendido desde el 1° de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, en virtud de lo expuesto en el exordio.



GOBIERNO DE JUJUY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN



278 -E.-

II. CORRESPONDE A RESOLUCION N°

ARTÍCULO 2°.- Lo dispuesto en el Artículo 1°, fue atendido con la siguiente partida presupuestaria prevista en el presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos – Ejercicio 2017:

Ejercicio 2017 – Ley N° 6001:

JURISDICCIÓN	F	MINISTERIO DE EDUCACIÓN
U. DE O.	1	SECRETARIA DE GESTIÓN EDUCATIVA
FINALIDAD	1	ADMINISTRACIÓN GENERAL
FUNCIÓN	7	ADMINISTRACION GRAL. SIN DISCRIMINAR
PARTIDA	1-1-1-2-1-9 Personal Contratado	

JURISDICCIÓN	F	MINISTERIO DE EDUCACIÓN
U. DE O.	4	SECRETARIA DE GESTIÓN EDUCATIVA
FINALIDAD	5	CULTURA Y EDUCACION
FUNCIÓN	5	CULTURA Y EDUCACION
PARTIDA	1-1-1-2-1-9 Personal Contratado	

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido, siga sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Hecho, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.



Daniela A. Teseira
Mg. DANIELA A. TESEIRA
MINISTRA DE EDUCACIÓN